

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	TOTAL INGRESOS554.000,00	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos180.000,00		Gastos de personal43.500,00
Impuestos indirectos4.000,00		Gastos en bienes corrientes y servicios .193.600,00
Tasas y otros ingresos60.000,00		Transferencias corrientes164.500,00
Transferencias corrientes57.000,00		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales218.000,00		Inversiones reales152.400,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Transferencias de capital35.000,00		
TOTAL GASTOS554.000,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Valdemaluque, Fuentearmegil y Montejo de Tiermes.

b) Personal laboral:

Peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 8 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 397

BOPSO-22-21022017